



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
26 AGO 2008
Recibido... 13⁰⁰...Hs.

EXPTE. N° 20994-PE. MENSAJE N°

3511

SANTA FE, 22 AGO 2008

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado en fecha 10 de agosto de 2005, entre la ex Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones y Otros Comportamientos de Alto Riesgo, organismo que dependía de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación.

Mediante el convenio la Secretaría otorgó a la Provincia un subsidio institucional destinado a solventar parcialmente los gastos para atender las necesidades que surjan del Programa Integral de Prevención Comunitaria, dirigido a líderes barriales y comunitarios, laicos y religiosos, jóvenes y adultos, pertenecientes a instituciones intermedias y a la comunidad en general.

El mencionado convenio fue aprobado, Ad Referéndum de esa H. Legislatura por Decreto N° 1509 de fecha 26 de julio de 2007 e incripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales.

Se adjunta Expediente N° 01501-0042078-8, de Servicio Provincial de Información de Expedientes.

Con lo señalado solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio celebrado, en fecha 10 de agosto de 2005, entre la ex Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones y Otros Comportamientos de Alto Riesgo, organismo que dependía de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, sobre subsidio institucional a la Provincia destinado a solventar parcialmente los gastos que surjan del Programa Integral de Prevención Comunitaria.


El mencionado convenio que fué registrado bajo el N° 2886, en fecha 30 de agosto de 2006, al Folio 45, Tomo VI del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 1509 de fecha 26 de julio de 2007, forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE